



1. Introducción:

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa es un organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Sinaloa y demás leyes emanadas. Con las atribuciones y funciones que señala el Decreto. El cual se integra por un órgano de gobierno que es el Un Patronato, una Junta Directiva, una Presidenta, un Director del Sistema.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El Sistema DIF Salvador Alvarado cuenta con un presupuesto anual, el cual se integra principalmente en sus ingresos por un subsidio Municipal, así como ingresos propios por Venta de Bienes y Servicios el cual para este ejercicio fiscal 2023 es de ocho millones cientocatorce mil setecientos treinta y tres pesos, así mismo cuenta con un presupuesto anual de egresos, el cual nos permite prever los diferentes gastos que son necesarios para la operación del ente descentralizado, que serán aplicados en sus diferentes programas, cubriendo de esta forma los objetivos y metas establecidas. Además contamos con Estados Financieros; a través de su Estado de Resultados nos permite reportar las operaciones efectuadas tanto en sus ingresos y egresos, el cual mide u obtiene la estimación del remanente o déficit, el Estado de Origen y Aplicación de Recursos nos muestra el origen de los recursos y la aplicación de los mismos reflejándonos el aumento o disminución del efectivo, el Balance General nos muestra la situación Financiera de nuestra Entidad lo cual contribuye en la toma de decisiones.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

En sesión ordinaria de fecha 26 de Agosto de 1985 el Ayuntamiento aprobó el acuerdo por el que se crea un organismo público descentralizado de la administración municipal denominado sistema municipal para el DIF del municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa según Decreto No. 8 publicado el día lunes 26 de agosto de 1985 en el diario del estado de Sinaloa.

Se registro ante el SAT el día 11 de junio de 1997.

4. Organización y Objeto social:

El Sistema DIF del municipio de Salvador Alvarado. Sinaloa

a) Tiene por Objeto Social:

- I.- Atender a la población marginada. Brindando servicios de asistencia social, comprendidos en los programas del Sistema estatal.
- II.- Auxiliar a los grupos vulnerables de la sociedad incluyendo mujeres lactantes y gestantes.
- III.- Crear mejores condiciones de vida a las familias del municipio, así como procurar el bienestar y desarrollo de la comunidad.
- IV.- Fomentar la educación escolar y preescolar, impulsando el sano crecimiento físico y emocional de la niñez.
- V.- Coordinar con otras dependencias y entidades del municipio actividades en materia de asistencia social.
- VI.- Proporcionar la creación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y personas que presenten alguna discapacidad y no cuenten con recursos económicos.
- VII.- Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y personas que presenten alguna discapacidad.
- VIII.- Procurar la adecuación de sus objetivos y programas a los del Sistema Estatal.

- IX.- Otras actividades que sean necesarias para alcanzar su fin y que lo encomienden las leyes.



b) Su Principal actividad:

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población vulnerable o en riesgo y a la integridad de sus familias, así como el desarrollo humano, mediante la aplicación de políticas de asistencia social que fomenten una cultura preventiva.

c) EjercicioFiscal:

2023 (de Enero a Diciembre) .

d) Régimen jurídico.-

Es un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Con fundamento en los artículos 115, fracción II segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 125 Fracción II de la constitución política del Estado de Sinaloa, 26 y 78 de la Ley Orgánica Municipal y 4to. De la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

De Regimen: Persona Moral con Fines no Lucrativos.

e) Consideraciones fiscales del Ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

Entero de Retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
Entero de retención de ISR por servicios profesionales.
Entero Mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento,
Entero Mensual de retenciones a régimen de Confianza.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Declaración Informativa mensual de Proveedores.
Entero Mensual de retenciones de IVA.

CONTRIBUCIONES:

El tipo de contribuciones que esté obligado a pagar son las de seguridad social (IMSS E INFONAVIT).

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS:

No contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al Artículo 22, Fracción II, inciso b) del Impuesto sobre Nóminas en la Ley de Hacienda.



INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IC-IPC-07-2312

CONCEPTO	DESCRIPCION
----------	-------------

TOTAL DE PASIVOS CONTINGENTES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I, INCISO F DE LA LGCG, SE MANIFIESTA QUE NO SE CUENTA CON PASIVOS CONTINGENTES

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

SILVIA ALEJANDRA VILLAMAN MARISCAL

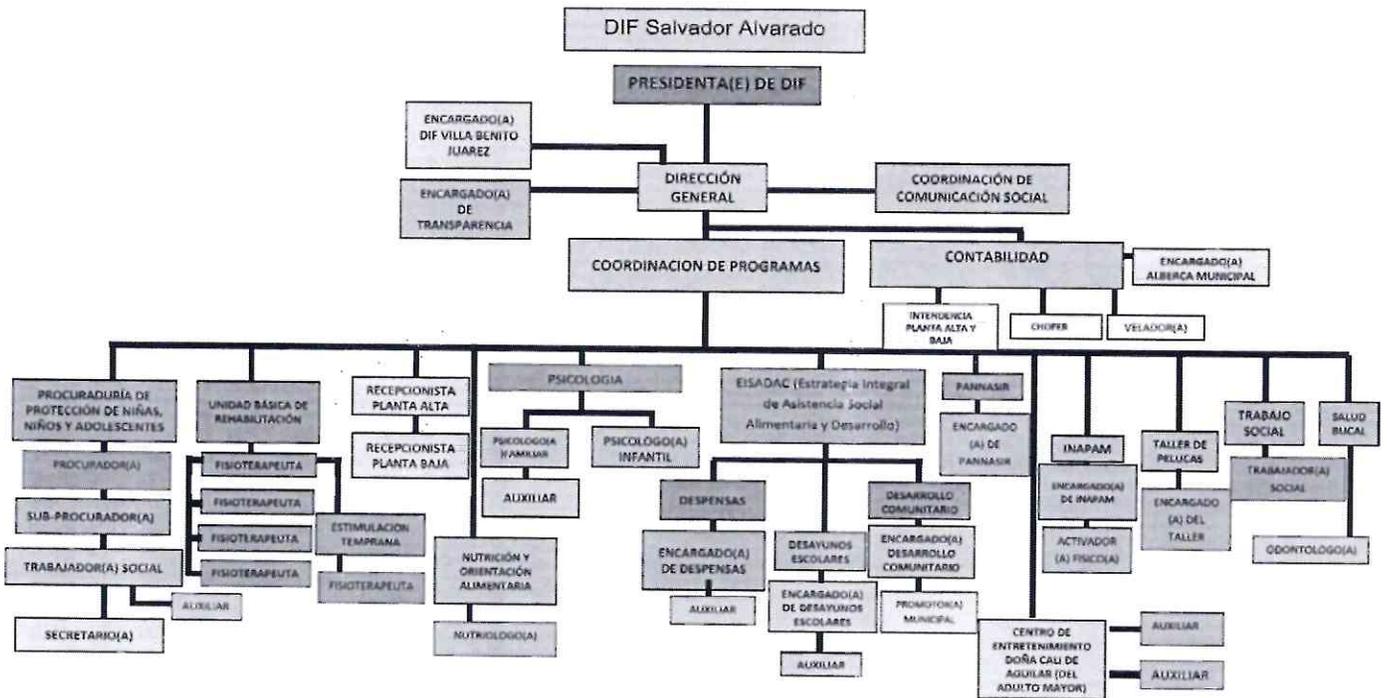
ADMINISTRADORA.

XOCHITL GUADALUPE VALENZUELA RUBIO

CONTADORA

f) Estructura organizacional básica

La esposa del C. Presidente Municipal será quien dirija las actividades.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado:
- La **normatividad** emitida por la CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para la emisión de la información Financiera.
 - La Ley de Ingresos para el Municipio.
 - La ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa.
 - Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa.
 - Otras disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa.


 LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.


 Lic. Silvia Alejandra Villamán Mariscal.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Esta nota no le aplica al ente público, ya que no ha llevado a cabo valuaciones, ni afectaciones, a los Estados Financieros.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo Histórico.

c) Postulados básicos:

Los emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica.
2. Entes Públicos.
- d 3. Existencia Permanente.
4. Revelación Suficiente.
5. Importancia relativa.
- i 6. Registro e Integración Presupuestaria.
7. Consolidación de la Información Financiera.
8. Devengo Contable.
9. Valuación.
- p 10. Dualidad Económica.
11. Consistencia.

d) **Normatividad Supletoria.**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalizada del Tercer y cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO, con el apoyo de un sistema contable integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, cuenta Pública, etc.

- Plan de Implementación:

Se tiene un avance del 90% en los lineamientos de la contabilidad Gubernamental.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información Financiera:

6. Políticas de contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) **Actualización:** Se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

La entidad no ha llevado actualizaciones de activos fijos que afecta a los Estados Financieros.

b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:**

Durante 2023 no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) **Método de valuación de la inversión en acciones subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

No le aplica a la entidad, no tiene inversiones en acciones con compañías.

d) Sistema y método de valuación de Inventarios y Costo de lo vendido :

No le aplica a la entidad, debido a que somos una dependencia de atención y apoyo a personas vulnerables.

e) Beneficios a empleados: Revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:
No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

se hace una provisión mensual para el pago de aguinaldos.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

El ente no realiza ningún tipo de reserva.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

i) Reclasificaciones:

No existen reclasificaciones importantes.

j) Depuración y cancelación de saldos. No existen reclasificaciones importantes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en Moneda Extranjera:

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

b) Pasivos en moneda Extranjera.

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

c) Posición en moneda extranjera:

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

d) Tipo de Cambio:

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

e) Equivalente en Moneda Nacional:

La entidad no cuenta con operaciones en Moneda Extranjera y operaciones de riesgos cambiarios.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a. Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5

1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20

LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.

Lic. Silvia Alejandra Villamán Mariscal.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALVADOR
ALVARADO SINALOA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.

Lic. Silvia Alejandra Villamán Mariscal.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No tuvimos cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos, los porcentajes aplicados son de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: La entidad no capitaliza los gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: La entidad no genera inversiones de riesgo ni operaciones en moneda extranjera.

e) Valor actualizado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Con relación al punto 6 inciso a, sobre las políticas de contabilidad significativas de estas notas, donde se menciona sobre las actualizaciones de activos fijos, se informa que no tenemos actualizado el valor de los activos fijos.

Se informa, que se registraron bienes inmuebles que se encuentran en comodato, los cuales fueron entregados por el Municipio de Salvador Alvarado, quedando de la siguiente forma:

Cuenta	Concepto	Cargo	Abono
1231 Terrenos		\$ 199,640.00	
1231/2/000001	TERRENO DIF	\$ 199,640.00	
1233 Edificios no Habitacionales		970,110.60	
1233/1/000001	EDIFICIO DIF SALVADOR ALVARADO	970,110.60	
3130/1/000000	ACTUALIZACION DE LA HACIEN PUBLICA/PATRIMONIO		\$1,169,750.60

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

La entidad no realiza desmantelamientos de activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, incluirá las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores: La entidad no lleva a cabo inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: La entidad no lleva a cabo inversiones en valores.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: La entidad no lleva a cabo inversión en participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: La entidad no lleva a cabo inversión en participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

El patrimonio es prove por lo cual es destinado a los objetivos mismos de la entidad.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

La entidad no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Ingresos por venta de bienes y servicios.
Transferencias, asignaciones, Subsidios.
Donativos.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se proyecta en el presupuesto de ingresos.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo a un periodo igual o menor a 5 años.

La entidad no cuenta con deuda.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasas, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La entidad no cuenta con deuda.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

La entidad no cuenta con deuda ni créditos que informar.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno:

En proceso de un avance 90%

- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Son los que se informa en el PBR del ejercicio 2023.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

Nada que manifestar

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras:

La entidad no cuenta con partes relacionadas con compañías, ya que de acuerdo a su naturaleza es una entidad con fines no lucrativos.

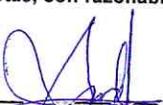
17. Responsabilidad sobre la presentación Razonable de la Información contable:

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LCP. Xóchitl Guadalupe Valenzuela Rubio.


Lic. Silvana Alejandra Villamán Mariscal.